



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL**

**“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 036-2021, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-029-2021, REGENERACIÓN URBANA ACERAS DECORATIVAS EN EL BARRIO LAS COLINAS PARROQUIA NANEGALITO AZLD”**

**1**

A los 07 días del mes de diciembre de 2021, comparecen por una parte, los señores Arquitecto Galo Cruz Molina, Administrador del Contrato, Arquitecto Christian Muzo Suntasig, técnico no interviniente, designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2021-0353-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Arquitecto Washington Enrique Vásquez Chipantaxi en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de entrega-recepción provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Beker Ganan Suárez como FISCALIZADOR de la Obra.

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

1.01.- Según contrato No. 036-2021, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-029-2021, celebrado el 06 de septiembre de 2021, el Arquitecto Washington Vásquez Chipantaxi, se comprometió a ejecutar la Obra: “REGENERACIÓN URBANA ACERAS DECORATIVAS EN EL BARRIO LAS COLINAS PARROQUIA NANEGALITO AZLD”, por el monto referencial de CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES CON 13/100 CENTAVOS (USA \$ 54.475,13), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario (45), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- No se entrega valor correspondiente a anticipo. El pago del 100% del valor del contrato se lo realiza mediante la presentación de la planilla única de liquidación, aprobada por Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.

1.03.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2021-0476-M, del 08 de septiembre de 2021, la Dirección Jurídica notifica al Arquitecto Galo Cruz Molina, que ha sido designado como Administrador del Contrato, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-029-2021.

1.04.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2021-0477-M, del 08 de septiembre de 2021, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero Beker Ganan Suárez, que ha sido designado como Fiscalizador de la obra, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-029-2021.

1.05.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2021-0481-M, del 08 de septiembre de 2021, la Dirección Jurídica hace un alcance al memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2021-0477-M, en donde se hace la corrección del número de proceso, emitido a la Unidad de Fiscalización, en el que se notifica al Ingeniero Beker Ganan Suárez, que ha sido designado como Fiscalizador de la obra, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-029-2021.

1.06.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ingeniero

PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-029-2021

Administración Zonal

**LA DELICIA**

Por un  
**Quito**  
Digno

Beker Ganan Suárez como Fiscalizador de la obra y al Arquitecto Galo Cruz Molina, como Administrador del Contrato.

1.07.- Con oficio No. 203-GADPRN-21 y documento No. GADDMQ-AZLD-CDN-0157-E, del 10 de septiembre de 2021 y recibido en la Unidad de Fiscalización el 24 de septiembre del 2021, el Presidente del GAD Parroquial de Nanegalito, certifica que todos los moradores del Barrio las Colinas, cuentan con el servicio de agua potable y solicita se dé inicio a la ejecución de las aceras decorativas contratadas.

1.08.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2021-0153-M del 13 de septiembre de 2021, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato, la autorización para el inicio de obra. **2**

1.09.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2021-0010-O, del 13 de septiembre de 2021, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 14 de septiembre de 2021 se autoriza el inicio de obra del proceso No. MCO-MQ-AZLD-029-2021, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 28 de octubre de 2021.

1.10.- Con oficio S/N del 14 de septiembre de 2021, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.11.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2021-3461-O, del 27 de septiembre del 2021, la Administradora Zonal a través de la Unidad de Fiscalización, hace llegar al contratista la certificación emitida por el Presidente del GAD Parroquial de Nanegalito, en el que informa que todos los moradores del Barrio las Colinas, cuentan con el servicio de agua potable.

1.12.- Con oficio No. 282-GADPRN-21 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-3387-E, del 12 de octubre de 2021 y recibido en la Unidad de Fiscalización el 23 de octubre del 2021, el Presidente del GAD Parroquial de Nanegalito, solicita se baje la altura de los bordillos y veredas decorativas, con la finalidad de no afectar el desarrollo económico de los locales comerciales.

1.13.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-3597-E, del 21 de octubre de 2021, el Contratista de la obra solicita a la Administradora Zonal, la autorización para la creación de Rubros Nuevos y la emisión de la orden de trabajo de acuerdo a lo contemplado en el artículo 89 de la LOSNCP, ya que son muy necesarios su ejecución para complementar con el objeto contractual.

1.14.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2021-0088-M, del 26 de octubre de 2021, la Administradora Zonal, autoriza la creación de Rubros Nuevos, en base al Informe Técnico No. DGT-UZF-2021-030, elaborado por la Unidad de Fiscalización.

1.15.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2021-0014-O, del 28 de octubre de 2021, el Administrador del Contrato, hace llegar al contratista la Orden de Trabajo No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2021-07-OT, y la autorización para la creación de Rubros Nuevos y anexa los análisis de precios unitarios, para su inmediata aplicación.

1.16.- Con fecha 28 de octubre de 2021, el Administrador del Contrato Arquitecto Galo Cruz Molina y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe de avance mensual de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.17.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-3733-E, del 28 de octubre de 2021, recibido en la Unidad de Fiscalización el 29 de octubre de 2021, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.18.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2021-0091-M del 08 de noviembre de 2021, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.19.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2021-0353-M, del 09 de noviembre de 2021 y recibido por el delegado con fecha 09 de noviembre, la Administradora Zonal designa al Arquitecto Galo Cruz Molina, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

3

1.20.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-4029-E, del 12 de noviembre de 2021, y recibido en la Unidad de fiscalización el 15 de noviembre de 2021, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.21.- Con hoja de recorrido e inspección No. 69-UZF-2021 del 12 de noviembre de 2021, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.22.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2021-3955-O, del 18 de noviembre del 2021 y despachado por el Administrador del Contrato el 28 de octubre del 2021, la Administradora Zonal, autoriza bajar la altura de los bordillos y las aceras decorativas para que los locales comerciales, no tengan problemas en su funcionamiento, lo cual ya fue ejecutado en obra dentro del plazo contractual.

1.23.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2021-4046-O, del 23 de noviembre de 2021, la Administradora Zonal, haciendo referencia en el Informe Técnico No. DGT-UZF-2021-045, de la Unidad de Fiscalización, procede a devolver la planilla única de liquidación presentada por el contratista, debido a que contiene varias observaciones que deben ser subsanadas, para su posterior reingreso.

1.24.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-4512-E, del 29 de noviembre de 2021, y recibido en la Unidad de fiscalización el 30 de noviembre de 2021, el Contratista de la obra realiza el reingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.25.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2021-0111-M, del 01 de diciembre de 2021, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de - 2,232.84 U.S.D., que corresponde al - 4.10%, como se detalla en el documento.

1.26.- Con fecha 03 de diciembre de 2021, el Administrador del Contrato Arquitecto Galo Cruz Molina y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.27.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

## SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, excepto en la presentación de la planilla, pero sin embargo es procedente el pago de la Planilla única de liquidación con la multa respectiva, presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

### TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

4

### CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 12 de noviembre de 2021 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

### PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

No	CÓD	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNID	CONTRATADO			CANT. TOTAL	IMPORTE EN U. S. TOTAL
				CANT.	P. UNIT.	V. TOTAL		
<b>PRELIMINARES</b>								
1	0001	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO. Retiro de capa vegetal.	m2	52.00	1.50	78.00	215.39	323.09
2	0901	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUI.TOPOG. SUPERFICIES (PARQUES, ESPACIOS DEPORTIVOS). Replanteo y nivelación de parques, canchas, senderos con equipo topográfico.	m2	2,380.00	0.07	166.60	792.99	55.51
<b>RETIRO Y DERROCAMIENTOS</b>								
3	4500	ROTURA DE BORDILLO CON MÁQUINA. Bordillo vial h=50cm, incluido desalojo 5 Km	m	29.00	1.63	47.27	21.75	35.45
4	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARÍA. Espesor 10cm. Incluye desalojo 5Km.	m2	705.00	1.26	888.30	350.13	441.17
5	2667	DEMOLICION Y REMOCION DE HORM.SIN DESAL. Demolicon a maquina	m3	47.00	50.33	2,365.51	0.00	-
6	0961	LEVANTAMIENTO ADOQUÍN DE HORMIGÓN. Incluye apilamiento	m2	53.00	1.27	67.31	69.28	87.98
7	0968	READOQUINADO SIN RESTITUCION DE MATERIAL. cama de arena espesor 5cm, emporado mortero 1:10 cemento:arena	m2	53.00	5.83	308.99	25.55	148.96
8	0756	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFAL.CON DISCO DIAMANTE. Incluye Amoladora, hasta 10cm de espesor	m	381.00	5.06	1,927.86	360.64	1,824.84
<b>MOVIMIENTOS DE TIERRA</b>								
9	5104	EXCAVACION A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES h=1.8-6m. excavacion a mano estructuras menores, incluye desalojo 25m	m3	193.00	18.06	3,485.58	164.70	2,974.48
10	0939	CONFORMAC.A MANO, COMPACT.PLANCHA COMPAC. Dificultad de acceso equipo pesado	m2	476.00	2.36	1,123.36	0.00	-

11	V922	TRANSPORTE MATERIAL DE EXCAVACIÓN Y ESCOMBROS. De la obra, en vías principales o secundarias del interior de la ciudad, incluye cargada, esponjamiento y pago escombrera	m3-km	1,985.00	0.47	932.95	427.70	201.02
12	0019	RELLENO COMPACTADO CON PLANCHA COMPACTADORA. Tierra producto de excavación, capas max. 20cm hidratadas, compactacion con plancha compactadora	m3	14.00	6.65	93.10	61.06	406.05
13	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP. Tendida y compactada.	m3	72.00	13.81	994.32	71.03	980.92
14	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL Transporte de la mina a la obra incluye espojamiento 309-4(2).MEJORAMIENTO.	m3-km	3,215.00	0.36	1,157.40	3139.52	1,130.23
<b>ESTRUCTURA HORMIGON - ACERO</b>								
15	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm. bM=20cm, bm=15cm. Incluye encofrado, excavacion y desalojo. 610(1)A	m	94.00	18.77	1,764.38	198.02	3,716.84
16	0688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm. bM=20cm, bm=15cm, rad. Menor 10m, inc. Encof., inc. Excavacion. 610-(1)g Espec. MOP-001-F2002	m	175.00	22.14	3,874.50	73.87	1,635.48
17	0069	HORMIGON SIMPLE "A" F'c=210 kg/cm2. Hormigonera y vibrador. 503(2).	m3	2.00	166.51	333.02	2.46	409.61
18	0068	HORMIGON CICLOPEO 210kg/cm2 CON ELEVADOR. Hormigonera y elevador. 503(5).	m3	23.00	141.35	3,251.05	47.37	6,695.75
19	0686	CUNETAS TRIANGULAR HS=0.065m3 e=10cm. desarrollo 40cm	m	297.00	12.70	3,771.90	258.13	3,278.25
20	0932	ACERA HORM.SIMPLE 210Kg/cm2 ESPESOR 10cm. Junta cada 2.5m, acabado espolvoreado mortero 1:3. Especific.MOP-001-F2002. 610-(2).	m2	3.00	18.01	54.03	1.91	34.40
21	0900	BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO. Hormigon simple f 'c = 210kg/cm2, tabla monte. 610-(1)b	m	273.00	13.30	3,630.90	254.83	3,389.24
<b>ENCOFRADOS</b>								
22	0058	ENCOFRADO-DESENCOFRA. MURETE TABLA MONTE. Altura promedio de murete 1 metro, tabla de monte, recubrimiento con liquido desmoldante	m2	84.00	16.67	1,400.28	175.30	2,922.25
23	0064	ENCOF.DESENC.CONFINAMIEN. LATERAL ACERAS. Tabla monte, recubrimiento con líquido desmoldante.	m	40.00	1.20	48.00	2.15	2.58
<b>COMPLEMENTARIOS</b>								
24	V223	ADOQ.DECOR.COLOR,e=6cm;400kg/cm2,PEATON. 401-4(1)e.	m2	476.00	30.83	14,675.08	429.66	13,246.42
25	4499	ADOQ.DECOR.COLOR,e=8cm,400 kg/cm2,VEHIC. Adoq.color var.form., cama arena e=3cm, compact.apisonadora adoquin, emporado arena	m2	59.00	26.93	1,588.87	102.29	2,754.67
26	1256	DESARMA.GUARDAV.INCL.PARANTE,IPE TUBO 4". longitud 3 m., desoldada IPE sacada de hormigon.	u	7.00	22.19	155.33	6.00	133.14
27	1249	INSTALACION GUARDACAMINO VIGA W 2 HILER. Transporte, manode obra, instalacion, plinto. .4x.4x8m, Ho. Ciclopeo f 'c=180 kg/cm2	m	20.00	10.50	210.00	24.72	259.56
28	0533	PINTURA ESMALTE PASAMANOS 4" GUARDAVIAS. Limpieza y pintura esmalte 2 manos	m	20.00	2.33	46.60	24.72	57.60

5

29	V954	DRENES TUBERIA DE PVC PERFORADA 50mm. 606-1(1a). Se debe perforar en obra	m	13.00	7.78	101.14	16.20	126.04
30	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO. Bajada o subida de pozo o sumidero 609-(6).	u	4.00	65.96	263.84	5.00	329.80
31	2573	CANAL H.ARM.180kg/cm2SIN REJILLA H.F.a=60cm. Prof. 0.45cm, a=36cm, e=23cm, encof. Ang.100x50x6mm, rejilla apoyada IPN, ancl. A canal	m	16.00	151.43	2,422.88	5.00	757.15
32	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm). Tuberia corrugada, instalada	m	6.00	21.43	128.58	4.85	103.94
33	0953	FIBRO GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600 NT. instalado	m2	40.00	2.56	102.40	0.00	-
34	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA. 711iiB	m	50.00	0.14	7.00	268.94	37.65
35	1134	VIAJE DEL TRANSPORTE DE MATERIALES A NOROCCIDENTE. Transporte distancia 50 a 90 km (malla, sanitarios, tubos galvanizados, PVC, baldosas, etc.	u	18.00	127.20	2,289.60	28.00	3,561.60
36	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS. Limpieza superficie, 2 manos pint. Trafico a brocha, sin thinner, sup. Aprox. 0.30m2 por metro lineal	m	290.00	2.48	719.20	72.83	180.62
<b>TOTAL U.S.D.</b>						54,475.13	TOTAL PLANILL.	<b>52,242.29</b>
							IVA 12%	<b>6,269.07</b>
							TOTAL	<b>58,511.36</b>

**PLANILLA EJECUTADA DE RUBROS NUEVOS:**

No.	CÓD	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNID.	CONTRATO			CANTIDAD	IMPORTE EN U. S.
				CANTIDAD	P. UNIT.	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL
37	V527	REJILLA DE HIERRO FUNDIDO 60X100X5mm. 609-(7) Rej. H.F., ang. 100x50x5mm, riel transporte. Empotramiento	m	2.00	197.72	395.44	2.00	395.44
38	P756	TUBERIA PVC ALCANTARILL 400mm CORRUG. Tuberia doble pared, exterior corrugada, interior lisa, sello elastomerico, instalado	m	10.00	69.29	692.90	10.00	692.90
							TOTAL PLANILLADO	1,088.34
							IVA 12%	130.60
							TOTAL	1,218.94

**QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS**

<b>CELEBRACION DEL CONTRATO:</b>	<b>06/09/2021</b>
<b>PLAZO :</b>	<b>45 días</b>
<b>INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:</b>	<b>14/09/2021</b>
<b>VENCIMIENTO DEL PLAZO:</b>	<b>28/10/2021</b>
<b>SUSPENSION DEL INICIO DE OBRA:</b>	
<b>INICIO REAL DE LA OBRA</b>	
<b>EXTENSION PLAZO AUTORIZADA</b>	
<b>TERM. OBRA REPROGRAM.:</b>	
<b>TERM. CONTRAC. OBRA:</b>	<b>28/10/2021</b>

El contratista termina la obra cumpliendo con el plazo contractual, como se puede apreciar en el cuadro adjunto de liquidación de plazos. Pero se retrasa en la entrega de la planilla, por lo que se le aplica el párrafo octavo del numeral 11.01 de la cláusula décima primera del contrato.

7

#### SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto referencial de la obra:	<b>54,475.13</b>
Planilla contractual única:	52,242.29
Diferencia de Cantidades contractual:	-
Planilla de Rubros Nuevos:	1,088.34
<b>Valor de la obra ejecutado:</b>	<b>53,330.63</b>
Reajuste de precios def.del anticipo:	-
Reajuste de precios Prov. Planilla única:	-
<b>Total Reajustado</b>	<b>-</b>
<b>SUB-TOTAL :</b>	<b>53,330.63</b>
12% IVA	6,399.68
<b>TOTAL</b>	<b>59,730.31</b>
Anticipo 0%	-
Multa: dos días por retraso en la entrega de la planilla	108.95
<b>TOTAL A LIQUIDAR:</b>	<b>59,621.36</b>

**SON: CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y UN DOLARES CON 36/100 CENTAVOS**

#### SEPTIMA: GARANTIAS

En el presente contrato no se exige la Garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

No se requiere Garantía del Buen Uso del Anticipo.

#### OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

De acuerdo con lo establecido en los arts. 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el presente instrumento legal, renuncia al Reajuste de Precios.

#### NOVENA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA

COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

#### **DECIMA: ACEPTACION**

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 69-UZF-2021, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe de avance mensual y Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato
- Planilla única de liquidación con sus Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos As built

8

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA  
ADMINISTRACION ZONAL  
“LA DELICIA “:**

Arq. Galo cruz Molina  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Arq. Washington Vásquez Chipantaxi  
**CONTRATISTA**

Arq. Christian Muzo Suntasig  
**TECNICO NO INTERVINIENTE**

Ing. Beker Ganán Suárez  
**FISCALIZADOR-OBSERVADOR**